Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo

NOTA N° 180 /23. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 20 ABR 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Claudio Marcelo MALDONADO, D.N.I. Nº 24.300.6557, quien cumple funciones en Supervisión Escolar de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y hasta la finalización del mandato del Legislador mencionado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO

Mónica Susana /RQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino

NOTA N° 112/23.-LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 17 de Abril del 2023.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S / [

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

18 ABR. 2023

645

folios

Cristian Figely Fuences

Dirección Despara Fresidencia
Foder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR. MALDONADO CLAUDIO MARCELO D.N.I. N° 24.300.657, al termino de 365 días, perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACION (SUPERVISION ESCOLAR R.G), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N ° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N ° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damien LOFFLER Legislation Provincial Poder Legislativo